



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE COMERCIAL
ROL 2-20646.

HUEPIL, 21 Enero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 180.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud presentada por la Sra. Dayana Cecilia Molina Cabeza, adjunta.

DECRETO :

- 1) Autorízase la transferencia de la patente comercial Rol 2-20646 de giro centro de llamados e internet, ubicada en calle [REDACTED] Transfiere don Luis Alberto Carrasco Yañez, Rut N° [REDACTED] a Doña Dayana Cecilia Molina Cabeza, Rut N° [REDACTED]



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S.)



GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Inspección Municipal
Dirección Adm. y Finanzas
/GPL/AVQ/RAA/pcc


